



## COMUNICADO

### **LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE PIURA, COMUNICA A LOS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL LO SIGUIENTE:**

1. Que desde el 30 de noviembre de 2018, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC Lima a través de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 964-2018-MTC/01 del 30 de noviembre de 2018, declaró en Reorganización el Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución antes indicada; con el objeto de evaluar y adoptar medidas correctivas urgentes a fin de asegurar la adecuada gestión funcional y administrativa de la Dirección General de Transporte Terrestre, así como, asegurar la gestión integrada, estandarizada y homogénea del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir vehículos de transporte terrestre, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de la Ley N° 27181, “Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre”.
2. Así mismo mediante Resolución Directoral N° 071-2019-MTC/15 de fecha 9 de enero de 2019 se resuelve prorrogar hasta el 28 de febrero del 2019, la vigencia de las licencias de conducir de Clase A, cuya fecha de vencimiento se encuentre comprendida entre 1 de enero de 2019 y el 27 de febrero de 2019, así como prorrogar hasta el 28 de febrero de 2019, la vigencia de los Certificados de Salud para Licencia de Conducir de Clase A cuya fecha de vencimiento se encuentra comprendida entre el 1 de enero de 2019 y el 27 de febrero de 2019.
3. Expresamos las disculpas por los inconvenientes que se viene generando toda vez que se trata de una disposición emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC Lima. Se informará oportunamente a través de los medios de comunicación la reapertura del Sistema Nacional de Conductores y Sanciones una vez que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC Lima nos permita el acceso a dicho Sistema. Agradeciendo su comprensión.

PIURA, 9 DE ENERO DE 2019

LA DIRECCION REGIONAL